



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CUMOS DE PESETA; ATRASADO 20

FIGURAS: CALLE DE ZOCO NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAUVAGE, RUX TAITBOOT, 55.

CON REBAJA DE 25 POR 100
de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de **SEMANAS SANTAS**

Suscripcion para costear un baston de mando al Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, como alcalde de Murcia.

	Rvn.
Suma anterior.	526
D. Pascual Abellán.	1
Pedro Abellán.	1
Alejandro Abellán.	1
Juan Ibañez Carrillo.	1
Manuel Ibañez Carrillo.	1
José Abellán Alcántara.	1
José Abellán Lorente.	1
Enrique Lorente.	1
Enrique Martínez.	1
Antonio C. B. Lero.	1
Antonio Ramírez.	1
Félix Alcaráz.	1
Antonio García Amorós.	1
Juan García Alcaráz.	1
Baldomero Imbernon.	1
Teodoro Zapata.	1
Gil Rey.	1
Manuel García Albaladejo.	1
Móctico Albaladejo.	1
Mariano Sanchez.	1
Total.	546

(Se continuará)

LA PAZ DE MURCIA.

Se ha prevenido á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á correo vuelto y sin excusa ni pretexto alguno remitan al Gobierno civil, un estado del número de guardas rurales que existen en cada distrito municipal pagados de fondos del Estado, provinciales y municipales; de los guardas particulares jurados, tanto permanentes como temporeros, con expresion de los sueldos que perciben; y si por la premura del tiempo no pueden fijar con exactitud las cantidades a que ascienden los sueldos de los guardas particulares, lo harán de la que con más aproximacion se calcule.

Segun noticias que de origen autorizado tiene «El Eco del Mediterráneo» el desagüo de las minas de Almagrera ha llegado por fin a ser un hecho positivo.

Pasan de quinientos los perros recogidos en Cartagena y barrios extramuros durante el mes de mayo último. El sistema empleado a la dá buen resultado; el de aquí es el de completa libertad á pesar del bando.

Se ha dado orden por la superioridad para que se trasladen 200 confinados del presidio de Cartagena al de Cádiz.

La biblioteca ilustrada de «La Familia» acaba de publicar un lindo tomo que contiene las dos preciosas obras de Enault y Mareil, *El último amor* y *La canastilla de boda*. Ambas producciones son sumamente morales y de un interés extraordinario. Las conmovedoras escenas y brillantes rasgos de abnegacion que contienen, deitan el ánimo del lector dejándole agradables recuerdos de su lectura, beneficiosos en alto grado y de fructíferos resultados.

La obra vé adornada con varias hermosas láminas tiradas aparte del texto, lo que hace sumamente barato el precio de 5 reales. Recomendamos su adquisicion a las madres de familia y á las directoras de colegio.

Con el título de *La Tierra Caliente* acaba de publicar la casa editoria de D. Luis Navarro, (continuada, como la de D. Eduardo de Medina, de la conocida casa de Medina y Navarro) un precioso libro que forma parte de la popular *Biblioteca de Instruccion y Recreo*. Es *La Tierra Caliente* una descripción, en la forma amena de episodios novelescos,

de los parejes menos conocidos y más curiosos del Mediodía de Mejico. El vivo interés que despierta su lectura y el módico precio de 5 reales a que se vende el libro en toda España lo harán, sin duda, tan popular como lo son cuantos forman parte de la citada Biblioteca, que tanto ha contribuido á desarrollar la afición a los libros amenos é instructivos.

Segun el proyecto de ley presentado al Congreso, el impuesto sobre carruajes de lujo, caballos de silla y espectáculos, debe regularse de esta manera:

Por los carruajes se pagará el doble de lo que hoy se satisface.

Por los caballos de silla 50 pesetas anuales en Madrid, 40 en las capitales de provincia y 20 en los demás pueblos.

Y los billetes de espectáculo que excedan de dos pesetas pagarán 50 céntimos y 25 los que no alcanzan el primer precio.

Por la delegacion del Banco de España ha sido nombrado recaudador de contribuciones de los pueblos de Alcantarilla y Beniel, D. Rosendo Perez.

Por disposicion del Sr. Jefe económico de la provincia, se sacan á pública subasta, el dia 13 de junio de 1876, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de S. Juan y escribano D. Juan de la Cierva, los siguientes bienes del Estado, procedentes de clero, que radican en el partido de la capital.

Subasta en quiebra por primeros plazos.

Número 6 del inventario.—Parte 1.ª—Un trozo de tierra riego, en el partido de Ajuicer, pago de los Atabas; compuesto de 33 áreas y 54 centiáreas; equivalentes á 3 tabullas; con 2 higueras, 6 perales, 3 ciruelos, 1 albaricoquero, 1 palmera pequeña, 1 holoconouero, 1 granado, 6 moreras y 10 plantones; con casa propia de la hacienda, y otra casita de atobas, una cuadra y una barraca, propiedad de la arrendataria Josefa Pujante, tasado en venta en 1,800 pesetas, y capitalizada por la renta de 90 pesetas, en 2,025 pesetas, que será el tipo para la subasta.

La remató D. Antonio Lorente, por 12,125 p. setas, á quien fué adjudicada en 24 de marzo de 1875, y se le ha declarado en quiebra.

Núm. 6. Parte 2.ª. Otro id. id. id. id., compuesto de 44 áreas y 72 centiáreas; equivalentes á 4 tabullas; con 5 granados, 17 moreras y 20 plantones; tasado en venta en 2,400 pesetas y capitalizado por la renta de 120 pesetas, en 2,700 pesetas, que será el tipo para la subasta.

La remató D. Antonio Lorente, por 18,935 pesetas, á quien fué adjudicada en 24 de marzo de 1875, y se le ha declarado en quiebra.

Núm. 795.—Un trozo de tierra riego, en el partido de Nauduermas; compuesto de 33 áreas y 54 centiáreas; equivalentes á 6 tabullas; con 8 moreras y 15 plantones; tasado en venta en 1,650 pesetas, y capitalizada por la renta de 93 pesetas 25 céntimos, en 2,098 pesetas 13 céntimos; que será el tipo para la subasta.

La remató D. José Lopez Pelegrin, por 12,000 pesetas, á quien fué adjudicada en 24 de marzo de 1875, y se le ha declarado en quiebra.

Quiebra por segundos plazos.

Núm. 134.—Un trozo de tierra riego morera; en el partido de Benijuan; compuesto de 73 áreas y 21 centiáreas; equivalentes á 6 tabullas, 4 ochavas y 12 brazas; con 31 granados, 1 peral, 8 ciruelos, 11 higueras, una parra y 27 moreras; tasado en venta en 1,309 pesetas 36 céntimos, y capitalizado por la renta de 100 pesetas, en 2,259 pesetas, que será el tipo para la subasta.

La remató Antonio Garcia, en 6,500 pesetas, á quien fué adjudicada en 29 de octubre de 1863, y se le ha declarado en quiebra.

Núm. 891.—Un trozo de tierra olivar seco, en el partido de Algezares; compuesto de una hectárea, 56 áreas, 55 centiáreas y 27 decímetros cuadrados; equivalentes á 14 tabullas; con 232 pies de olivo, tasado en venta en 1,000 pesetas, y capitalizado por la renta de 25 pesetas, en 562 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta, la tasacion.

La remató D. Antonio Alarcón, á quien se adjudicó en 16 de setiembre

del mismo año, por 7 525 pesetas; y se le ha declarado en quiebra.

PACHECO.

Núm. 53.—Un trozo de tierra blanca seco; situado en el pago de los Sotos Viejos; compuesto de 21 áreas, 33 decímetros y 70 centímetros; equivalentes á 1 tabulla y 7 ochavas; con 8 olivos; tasado en venta en 125 pesetas, y capitalizado por la renta de 6 pesetas en 135 pesetas; que será el tipo para la subasta.

La remató D. Jaime Dáño, á quien se adjudicó en 30 de setiembre de 1863 por 500 pesetas; y se le ha declarado en quiebra.

Núm. 54.—Un trozo de tierra, parte plantada de viña y parte de vertientes; en el pago de los Baños; compuesto de 21 áreas, 33 decímetros y 70 centímetros; equiva á 1 tabulla y 7 ochavas; tasado en venta en 120 pesetas, y capitalizado por la renta de 7 pesetas, en 157 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para la subasta.

La remató D. Jaime Dáño, á quien se adjudicó en 30 de setiembre de 1863 por 625 pesetas; y se le ha declarado en quiebra.

Núm. 55.—Un trozo de tierra, parte plantada de viña y parte de vertientes; en el pago de los Baños, compuesto de 22 áreas, 36 centiáreas, 46 decímetros y 72 centímetros; equivalentes á 2 tabullas; tasado en venta en 125 pesetas, y capitalizado por la renta de 9 pesetas en 202 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para la subasta.

La remató D. Jaime Dáño, á quien se adjudicó en 30 de setiembre de 1863 por 750 pesetas, y se le ha declarado en quiebra.

Bienes de corporaciones civiles procedentes de la Beneficencia que radican en el partido de la capital.

Quiebra por segundos plazos.

Núm. 396.—Un trozo de tierra riego, en el partido de Albatalla, pago de los Camulos; compuesto de 55 áreas y 52 centiáreas; equivalentes á 4 tabullas y 7 ochavas; tasado en venta en 620 pesetas 47 céntimos, y capitalizado por la renta de 50 pesetas en 1,125 pesetas, que será el tipo para la subasta.

La remató D. Antonio Castillo, quien la cedió á Miguel Gomez Hernandez, se adjudicó en 30 de junio de 1866 por 2,550 pesetas, y se le ha declarado en quiebra.

PACHECO.

Quiebra por falta de pago del primer plazo.

Núm. 41.—Parte 1.ª—Un trozo de tierra de olivar y vertientes, situado en el partido de Rádan; compuesto de 2 hectáreas, un área y 24 centiáreas; equivalentes á 3 fanegas de vertientes; y 1 hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas; equivalentes á 2 fanegas olivar, con 142 olivos; tasado en venta en 975 pesetas, y capitalizado por la renta de 72 pesetas 50 céntimos, en 1,531 pesetas 25 céntimos que será el tipo para la subasta.

La remató D. Carlos Diaz, á quien se adjudicó en 20 de mayo de 1874 por 7,500 pesetas, y se le ha declarado en quiebra.

Dice «El Diario de Valencia»: «En los elegantes escaparates de la perfumería del Buen todo estaba anoche expuesta el magnífico casco trabajado por nuestro particular amigo é inteligente cincelador D. Agapito Cuevas, con destino al primer actor D. Miguel Cepillo.

El casco es de metal blanco y está construido de forma que pueden desmontarse todas sus piezas, y transformarse por una nueva colocacion de las mismas en cascos de la distintas épocas, desde el capote árabe hasta el casco celada anejo.

A personas inteligentes hemos oido asegurar que el trabajo hecho por el Sr. Cuevas, honra al artista, siendo de lo mejor que puede presentarse en este ramo de la industria.

E Sr. Cepillo se propone estrenarlo la primera noche que se repita *Gabriel de Vergi*.

Dice el periódico de Aguilas:

«La langosta ha invadido nuestro campo y el de la vecina villa de Pulpí. Este Sr. Alcalde ha tomado las medidas oportunas á fin de evitar la propagacion de la plaga, corriendo las veredas necesarias á las diputaciones de éste término, y dando aviso á la superioridad en demanda de socorros para extirpar eficazmente el mal.

Esta calamidad faltaba á las que sufren nuestros esquilmosos labradores.»

Dice el «El Avisador Cartagenero»:

«Llamamos la atencion de nuestra digna y celosa autoridad local, sobre las diferentes casas que contienen el juego de loterías, sirviendo estas de grandes perjuicio á muchos padres de familia que se dejan en el juego, el jornal devengado en el día.»

Lo mismo tenemos dicho nosotros respecto á esta capital.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que habiéndose verificado el primer remate de la renta «Surtido de sillas en los paseos» y adjudicándose esta por la cantidad de 487 pesetas; he determinado se realice el segundo el dia 19 del actual á las once de su mañana en las Salas Consistoriales, con arreglo á lo determinado en las condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Murcia 10 de junio de 1876.—Bas Maria G. Ozilo.

VARIIDADES.

CANTARES.

Libando en un Narciso, dijo una abeja:
¿Quién por los aleas tu cáliz deja?
Y á poco rato, de una rosa al capullo dijo otro tanto.
Alerta, niñas, porque los hombres, como las abejas, cambian de flores.

Me dices en la puerta que no me quieres, y luego en la ventana por mí te mueres.
¿Dime, Sirena! ¿cuál de las dos versiones es la mas cierta? Porque presumo, que si es la una viento, la otra es humo.

Sofía Tartilán.

MANUELES Y FAJARDOS.

Hay en la historia de esta ciudad una página novelesca, que siempre hemos leído con encanto y que no sabemos por qué se nos viene frecuentemente á la memoria en estos dias.

Descríbanse en esa página las sangrientas luchas de aque los dos bandos, conocidos en nuestras tradiciones con los nombres de *Manueles* y *Fajardos*. Era en los últimos momentos de vida del feudalismo, cuando el pueblo buscaba en el trono el amparo de su libertad, cuando luchaba por emanciparse del arbitrario poder de los señores.

Los *Manueles* eran los defensores de la nobleza, del feudo del señorío del poder anárquico que se levantaba arrogante enfrente del trono; los *Fajardos*, por el contrario, eran los defensores del pueblo, del comun, de los privilegios, del principio democrático, que entonces, como en otras muchas ocasiones, habia identificado su suerte con la del trono. Los *Manueles* eran la aristocracia; los *Fajardos* la democracia; aquellos defendian su poder en el alcázar de los Adelantados, con todo el aparato de la horea y el cuchillo; estos guardaban sus privilegios en la casa de la ciudad, escritos en los fueros reales y envueltos en los pliegues del pendon real y del venerando de la ciudad.

Habian dado nombre á estos bandos dos familias distintas; la del infante *D. Manuel* á los unos; y la de *D. Alonso Fajardo* á los otros; y de una en otra generacion, en el transcurso de siglos, sucedense en uno y otro linaje, en uno y otro bando, tenaces representantes de las murcianas banderías.

Hay un período en que el odio de las dos facciones llega á su grado máximo, período de horror, en que no es posible la vida en la ciudad; en que á toda hora, de dia y de noche, donde quiera que dos enemigos se encuentran salen á relucir las espadas y corre la sangre en duelo mortal y fratricida.

Ya es Fernán Perez, valeroso adalid de los *Manueles*, que entra en la ciudad favorecido por las sombras de la no-

che después de haber franqueado al golpe de la Puerta Nueva, y se posiciona de la Plaza de Sta. Catalina, circundándola de barricadas; ya es *Alonso Fajardo*, el Bueno que se apodera del pendon de la ciudad, y tañe á rebato la campana de Santa Catalina haciendo de esta plaza inexpugnable fortaleza; ya son patrullas de *Manueles* que incendian y destruyen las cosechas de *Alonso Fajardo*, en el fértil campo de Librilla, y le arrebatan sus ganados y asesinan sus partidarios; ya son, en fin, los *Fajardos* que cercan el palacio episcopal, entro tenebroso de los contrarios.

Y no era lo peor los excesos de estos dos irreconciliables bandos. A la sombra de sus banderas se habian refugiado todos los foragidos de estos reinos, y en nombre de unos, ú otros, indistintamente, satisfacian sus perversos instintos, saciándose en el robo y el asesinato.

Entonces toda conversacion terminaba en un insulto; todo encuentro en una riña; toda desavenencia en odio; toda reunion á cincarazos. El hombre era lobo del hombre. En vez del saludo: «Dios os guarde» se decía: «En guardia» La mano siempre en la daga; el corazón siempre en el odio. Salir á la calle era una hazaña, que podia costar cara; volver á casa era una suerte rara. El que ponía el pié en la puerta de su casa se santiguaba; pero, el que volvía sano y salvo, rezaba el *Te Deum*.

Llegó un dia en que este fatal estado tuvo su término.

Un emisario régio llega á Murcia y se instala en el palacio episcopal; y cuando apenas habia descansado de las fatigas del viaje vé entrar en su estrado un jóven adalid de los *Manueles*, que para hacerse respetar del régio enviado, habia dejado formada, en la puerta del palacio, á toda la gente de armas que pudo reunir de sus parciales.

—¿Quién sois, jóven? le dijo el ministro régio.

—Yo soy de los *Manueles*; de los que defienden al Rey, contra esos perros *Fajardos*, enemigos de Dios y del trono.

—¡Hola! pues si sois de los que al Rey defienden, yo os digo, que en nombre del Rey os mando matar.

En el mismo salon cortaron la cabeza al jóven Laza los verdugos, y el Justicia real la arrojó por un balcon á la Plaza de Palacio, diciendo á la turba armada de sus parciales:

—Esta es la justicia que mando yo hacer.

D. Alonso Fajardo fué la víctima expiatoria de los desmanes de su bando. No fué condenado á muerte; pero salió desterrado á Aragon, teniendo que malvender sus haciendas y obligado á llevar consigo á sus hijos, hijas, yernos y nietos.

Entonces fué cuando este valeroso caballero, progenitor del marquesado de los Velez, escribió al Rey aquella carta, digna del *Cid*, que es uno de los documentos mas notables de nuestra historia.

Con esto quedó la ciudad tranquila y pacífica; disolvieronse los bandos; cada cual volvió á su oficio; el labrador empuñó la esteva; el escribano, la pluma; el fraile, el rosario; el obispo, el báculo; el hermano de la aurora, la campanilla; el maestro, las disciplinas; y todos, cuando se encontraban en las calles, en los caminos ó en las encrucijadas, se saludaban con el cristiano saludo, que ya casi habian olvidado de:—«A la paz de Dios.»

J. M. T.

Perfumes con cien años.—Los extractos europeos para el tocador son olorosos y nada mas pero el Agua Florida de Murray y Lauman el perfume de moda de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y mas fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador y el baño, sino que alivia los dolores de cabeza promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desinfectante para el cuarto del enfermo, refresca el cutis, alegra el espíritu, y diluido en agua imprime tersura y frescura á la complexion, es sin igual para quitar la irritacion causada por los rayos del sol, ó las picaduras de los insectos.

En fin tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer exquisito que causa.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lauman y Kemp Nueva-York.

Parece que se ha agotado la cantidad concedida por las Cortes, para atender á los trabajos de la extinción de la langosta.

Es posible que sobre este asunto se interpele en el Congreso en la sesión de hoy.

Noticias fidedignas, recibidas de Portugal, participan que han desaparecido de la frontera algunos grupos sospechosos, sin que se sepa su paradero.

Dice *La Epoca* que nada se perdería en crear, como propone EL POPULAR, una Junta central de higiene pública, que cuidara de prevenir la adulteración y falsificación de los artículos de primera necesidad; crea el colegio que prestaría, utilísimos servicios; pero encomendadas estas atenciones á los tenientes de alcalde, bastaría, en su opinión, que procedieran con método, con uniformidad de miras, y con incansable actividad, para que desaparecieran los peligros que hoy nos rodean por efecto de la adulteración de muchos artículos alimenticios.

Pero como no sucede así, ó no da resultados, hé aquí la razón de lo que proponemos.

Hemos recibido una importante correspondencia de la Habana que si bien no reproducimos íntegra por falta de espacio y por no saber hasta que punto son discutibles los asuntos de Cuba, creemos verán con gusto nuestros lectores.

Habana 20 de Mayo de 1876. Excitada la opinión pública con los fraudes intentados en la aduana de Cárdenas, llama poderosamente la atención del mundo oficial, la tolerancia ó indiferencia con que se miran otros ramos de la Administración.

Los abusos continúan, así al menos se murmura y es preciso que la autoridad tome serias medidas, para moralizar á todo trance esta Administración. Lo que se ha hecho con los empleados de aduanas, es preciso hacer con los de otros ramos.

El general señor Jovellar ha tratado con todo rigor á los detentadores del Estado juzgándolos como infidentes y entregándolos á un consejo de guerra sin apelación, y trayéndolos esposados, á pie, y en calidad de criminales.

El martes 9 del corriente, los acusados de Cárdenas, personas de alta posición social y oficial, atravesaron una parte de la Habana desde la estación del ferrocarril hasta el Louvre, en la referida forma, haciendo gran impresión en el público.

Un caballero habló á la altura del mencionado café al capitán de la guardia civil que conducía á los presos, y este permitió ser trasladados desde allí á la cárcel en carruajes de alquiler. ¿Qué hará el consejo de guerra? ¿A que pena los sentenciará?

El señor Jovellar, en quien reconocemos buena fe, y sobre todo, calma para resolver los difíciles asuntos del Gobierno general, se halla desgraciadamente enfermo; siempre encerrado en su despacho, aquejado por constantes dolencias, hace cuanto puede para salir airoso en su espinosa misión; pero por este motivo no puede completar su obra como quisiera.

Continúa la agitación con motivo de los planes del señor Rubí. El señor Rubí no pidió informes á los Centros, personas ni inteligencias del país, haciendo la ilusión de que Cuba sin tabaco, reducida á la cuarta parte su producción azucarera, y sin recursos de los departamentos Central y Oriental, podía pagar 84 millones de pesos. Hé aquí el origen de sus equivocados cálculos.

El señor don José Cánovas, al hacerse cargo de la gestión económica, dirigió una circular á los jefes centrales, que no existían, en la cual ha tratado de manifestar sus proyectos y deseos. Poco hemos encontrado en ella que nos llame la atención, puesto que repite en sus diferentes párrafos, que nada tiene

que decir, en atención á que los jefes conocen perfectamente sus deberes estimándose la mencionada circular, como ligeras observaciones enderezadas á conseguir su deseo. En el sexto párrafo dice el señor Cánovas: «De este modo, sin derogar lo existente, aprovechando los pocos recursos de que la Hacienda puede disponer por atrasos en el cobro de sus rentas y derechos, etc.» Aquí tenemos una declaración del director de Hacienda, en la que promete respetar la reforma del señor Rubí, paliándola de atrasos los derechos del Estado, anteriores á la mencionada reforma. Mala ha sido esta, como hemos indicado, pero no comprendemos en qué piensan nuestros hombres de gobierno con tantos planes y proyectos, que dejan sin efecto al siguiente día de su planteamiento.

El señor Rubí, sin esperar la terminación del ejercicio del presupuesto, planteó reformas graves en el de ingresos, variando completamente su esencia y forma; el señor Cánovas dice en su circular de 6 del corriente que enderezará la Administración, respetando lo existente, y tres días después se dirige al gobernador general proponiendo la suspensión de todo lo acordado por el regío comisario, y aprobado por el señor Jovellar. El señor Jovellar deja subsistentes los antiguos impuestos, pero sin taladrar los billetes correspondientes al 10 por 400 de amortización que ingresarán en el Tesoro, suspendiendo los acordados con el comisario regío hasta que se terminen los padrones, mandados formar en 29 de Marzo.

El art. 2.º del decreto del señor Jovellar, dispone el cetro del trimestre de Abril á Junio; el señor Cánovas en la circular para su ejecución, nada dice sobre los asientos de los libros en las oficinas recaudadoras; como se han de salvar las dificultades que se presentan para la rectificación que procede, respecto al 10 por 400 papel que se descontaba á los empleados de todos los ramos para amortización, antes de la reforma, convertido en 5 por 400 oro por el señor Rubí, y en 40 por 400 otra vez por el señor Cánovas; cuando hay empleados de guerra y Hacienda que al marcharse á la Península en el mes actual, se les hacen diferentes descuentos en sus ajustes según el sistema que regia el día de su cesación.

Hasta la reforma Rubí, el descuento del 40 por 400 para amortización, ingresaba con cargo á la sección 6.ª capítulo 4.ª artículo 8.º, sin embargo de ser un disparate económico cargar á Gobernación lo que pertenece á Hacienda.

El señor Rubí, á propuesta de la ordenación, dispuso que el descuento referido fuese de 5 por 400 en oro, desde 4.º de Abril, ingresando en concepto de Rentas públicas; cuya disposición publicó en la *Gaceta* de 6 del corriente Mayo el señor Suarez Vigil, día en que hizo entrega de la dirección al señor Cánovas.

Hasta el 9 se hicieron esta clase de operaciones, descontándose el 5 por 400 en oro y dando ingreso en Rentas públicas como estaba dispuesto; mas este día aparece en la *Gaceta* la circular del señor Cánovas, para que desde 4.º de Abril, se descuenta el 40 por 400 en billetes, ingresando en el Tesoro como depósitos varios, sin que esta dependencia expida las cartas de pago que previene la ley de contabilidad.

No nos atrevemos á comentar esta disposición que retrotra hechos pertenecientes al Gobierno que autorizó las reformas del comisario regío.

Oro á 433 por 400.
Recaudación de la aduana de la Habana en el mes de la reforma:
Marzo 75, 4.384.538-92 pesos.
Id. 76, 4.298.913-07 »

Baja: 0.085.625-85 »

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 9 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BIZANZALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. Los señores Álvarez, Aldarcon y Casanueva pidieron que constasen sus votos con los de la mayoría en la votación de ayer, y el señor Maluquer con los de la minoría.

Prévio juramento, fué proclamado senador,

zás les valdría más suicidarse que afrontar el rigor de la justicia.

—Entonces, podéis dormir tranquilo, pues probablemente mañana habrán concluido de sufrir.

Y el Tuerto al decir esto sonrió de un modo feroz.

El conde subió á los salones de su palacio donde se estuvo bailando toda la noche.

Los sonidos de la orquesta se mezclaban al ruido del viento que venía del mar.

La alegría se hallaba pintada en todos los semblantes.

La fiesta era de lo más brillante que se había conocido hasta entonces en el castillo, la locura era la reina del sarao y el amor su soberano.

Si en aquella sala baja, húmeda y sombría gemían dos desgraciadas víctimas, sus quejas y sus lágrimas no llegaban á los salones principales, donde se entregaban á todos los delirios del placer y de la felicidad...

CAPITULO V.

Asesinato y suicidio.

Eran las ocho de la mañana.

La temperatura, que el día antes había sido dulce y agradable, anunciábase ahora triste y fría, á causa de la mucha nieve que había caído durante la noche.

El viento, áspero y glacial soplabá del lado del Norte rompiéndose contra el Océano; el cielo se hallaba encapotado, pardos nubarrones cruzaban de uno á otro lado impulsados

ingresando en la sección cuarta; el señor Clement y Vidal.

Entrándose en el orden del día, continuó apoyando su enmienda el señor baron de Cuatro Torres.

Dijo que el que se separaba de los consejos del Romano Pontífice debía de pertenecer á la Iglesia.

Manifestó su conformidad con el espíritu de la modificación en los tiempos en que estuvo en práctica, pero que cree que en el día sería un anacronismo.

Ocupándose de la prensa alemana, el señor Presidente le interrumpe por separarse de la discusión.

Y terminó citando el *Syllabus* como la única autoridad que deben tener los católicos en este asunto, y en el cual se condena la libertad de cultos.

Prévio juramento, fué proclamado senador el señor conde de Coello.

El señor conde de BERNAR marcó los dos caracteres que tiene esta cuestión, el religioso y el político.

Examina también esta misma cuestión bajo el punto de vista religioso, en la esfera de los principios y del dogma, y en la de la práctica.

Combatió el racionalismo espiritualista en cuanto niega y excluye el principio de autoridad en materias religiosas.

Habló de los inconvenientes que se siguen de la separación de la Iglesia y del Estado para una y otra potestad, siendo los más ventajosos el sistema de cordial inteligencia entre una y otra.

Examina la disciplina interna de la Iglesia para deducir la movilidad y variación de todo lo que no afecta al dogma ó á la moral.

Sostuvo que el art. 14 es una cuestión de relaciones y nada más.

Negó que el Estado pudiera ser ateo, é insistió en que en la sociedad civil, no puede permitirse el predominio del elemento religioso, porque sabido es que en todos los países en que el Papa ha querido ser rey, se ha terminado porque los reyes sean Papas.

Expuso el verdadero sentido del art. 14 del proyecto y terminó enalteciendo la conveniencia de establecer la tolerancia religiosa, único medio de llegar al fin que debe proponerse la Iglesia en la nueva era que se la presenta con relación á los cultos disidentes.

El señor baron de CUATRO-TORRES rectificó y retiró su enmienda.

Prestó juramento y fué proclamado senador el señor don Luis Subirán.

Se leyó la enmienda del señor Casado.

Apoyando su autor, sostuvo que las exposiciones que se habían dirigido á las Cortes pidiendo el restablecimiento de la unidad de cultos son la expresión fiel de los sentimientos del país.

Hizo algunas consideraciones con este motivo de las que se dirigieron al Gobierno cuando el reconvenimiento del reino de Italia.

Examinó la cuestión religiosa bajo el punto de vista histórico, partiendo desde el reinado de la casa de Austria; cita el art. 1.º de la Constitución de 1842, el de la de 1837, de 1845, de 1856, de 1869, que trata de la religión.

A juicio de S. S. es mas radical aun el art. 14 del proyecto constitucional que el 21 del de 69.

Explicó el origen del hombre según el Génesis; hizo la historia de la redención de la humanidad.

Habló de la doctrina católica, la cual no puede alterarse ni modificarse por las Cortes.

Que la unidad católica está concordada y no podemos alterarla sin faltar á un convenio internacional; hizo la historia del Concordato de 1854; citó el art. 4.º del mismo y algunas aclaraciones hechas por Su Santidad.

Citó parte de la carta de Su Santidad, contestación á la del cardenal Moreno, condenando el art. 14 del proyecto constitucional.

Insistió en que el art. 14 derogaba completamente el Concordato, y procuró deshacer los argumentos aducidos en apoyo de la conveniencia de establecer la tolerancia de cultos.

A juicio de S. S. no puede sostenerse este artículo y ser católicos como tantas veces se ha dicho.

Citó las leyes de Partida para deducir que en ellas está condenada y se castiga la pluralidad de cultos, y terminó remitiendo á los señores senadores al tribunal de su conciencia antes de suscribir al art. 14.

El señor conde de BERNAR declinó la responsabilidad de la agitación que esta cuestión ha producido, pues no tiene en ello la menor culpa el Gobierno.

Rectificó la idea emitida por el señor Casado

durante tres meses había podido satisfacer en parte su amor.

Elvina estaba allí, al lado suyo, la veía diariamente, y él era quien guiaba sus pasos inciertos, quien calmaba por medio de tiernas palabras, sus locos terrores y sus dolores insensates!

Esta felicidad satisfacía sus deseos.

Vivir cerca del objeto amado, oír su voz, embobarse en su mirada hé aquí su única ambición.

Peró ay! que hasta este consuelo acababa de desaparecer!

¿Qué sería él ya para Elvina, ahora que volvía á pensar y sentir?

¿Qué recuerdos conservaría del pasado?

Se entregaría á una nueva vida ó bien las locas pasiones de otro tiempo volverían á invadir su corazón y su cerebro?

Se acordaría de su permanencia en Boujival y de la sublime abnegación de Jorge Lamar durante aquellos días?

Sin duda los tres meses que acababan de trascorrir serían un largo sueño ó quizás volvería al mundo real con los mismos sentimientos que la animaban el día en que, de resultados del terrible drama acaecido en la casa de la calle de la Alondra, perdió por completo la razón?

Ébrique, que la había seducido, que la había abandonado, sería para ella el mismo que antes?

Muchas veces, en medio de sus accesos de frenética locura, no había pronunciado su nombre?

En cambio él, Jorge, que la había con-

do respecto á la inteligencia del art. 14, que no establece la libertad absoluta de cultos y si solo la tolerancia.

Negó que la única manifestación de la opinión del país fueran las exposiciones para resolver con arreglo á ellas la cuestión religiosa.

Dijo que la carta de Su Santidad, contestación á la del cardenal Moreno, no tiene otro carácter que el de un documento diplomático que ha llegado á España de una manera mas ó menos legal, y cuyo fondo es sin duda alguna debido á informaciones equivocadas, y terminó haciendo el elogio del difunto duque de Tolosa, de quien dijo el señor Casado que había muerto en el destierro como en justa expiación por el reconocimiento del reino de Italia.

El señor CASADO, retirando la enmienda, rectificó.

Se dió lectura de la enmienda del señor Valera, y puesta á discusión la apoyó su autor.

Expuso el principio de la libertad de conciencia como anterior y superior á toda soberanía, por cuya razón no cabe la tolerancia de ella, no es posible.

Hizo la historia del protestantismo que ha venido á quedar reducido al racionalismo sin carácter, sin condicion de secta, porque la única religion cristiana que sobrevive en el movimiento europeo, es el catolicismo, ó sea la religion definitiva de la humanidad.

Trascurrierán las horas de reglamento, se suspendió la sesión á las siete menos diez minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Junio de 1876.

Abierta la sesión á las dos, el secretario señor Silveira leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

Los señores Carreras y Gonzalez y Bosch y Labrés presentaron exposiciones.

El señor ministro de FOMENTO, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley dando carácter legislativo á las disposiciones y decretos de aquel departamento desde 20 de Setiembre de 1873.

Entrándose en el orden del día continuó la discusión del acta de Ocaña.

El señor JUEZ SARMIENTO reanudó su discurso interrumplido ayer á causa de lo avanzado de la hora, en contra del voto particular de la comision de actas, que pide la proclamación de diputado por el distrito referido á don Venancio Gonzalez. Dice que ante todo quiere que conste, que los votos que van á aprobar definitivamente el acta de Ocaña, sancionan una legalidad electoral en virtud de la que un juez de primera instancia, pone y segrega votos á un candidato, y le proclama diputado tan solo por su propia autoridad.

Añade que los votos de Lillo no fueron escrutados por los secretarios, ésa que declara así 43 comisionados allí presentes en el momento del acta. Hace algunas consideraciones sobre las elecciones de Ocaña, y manifiesta despues que es necesario saber, para poder decirlo algún día, quienes son los que votan en pró de la referida acta.

Felicita á la minoría constitucional porque ayer dió muestras de su disciplina y porque un orador de ella dijo que su partido se había llevado á la mayoría en el momento que ostos la abandonaban.

Declara que de esto no quiere hacer cuestion política, á pesar de que la mayoría la había hecho cuestion política en el seno del partido (*El señor Núñez de Arce: No es verdad. El señor Capdepon pide la palabra.*) Poes si no es cierto, añade el señor Sarmiento, yo lo he oido, y reconozco que estoy equivocado. Termina haciendo constar que la mayoría no ha abandonado, ni podido abandonar á la comision, que presentaría la dimisión, si no se aprobaba el dictamen.

El señor MARTON rectifica, aduciendo algunas consideraciones para probar que eran validos 200 votos de Bilbao, y que el juez aludido por el señor Sarmiento sólo había hecho que contar y recantar votos.

Dice que un periódico de guante blanco le ha atacado, y que sepa el periódico, que una de las primeras condiciones de la libertad, es el respeto á todas las opiniones. Termina manifestando que senteria que la comision dimitiese.

El señor ISASA pregunta si el señor Juez Sarmiento le studia al decir este que se había abandonado á la comision.

El señor JUEZ SARMIENTO: Yo he aludido

á un amigo, orador de la Cámara, y no á su señoría, aun cuando le reconozco como orador eminente.

El señor ISASA: Pues si no me aludia nada tengo que decir, prescindiendo de lo de eminente orador.

El señor SANCHEZ MILLA consume el segundo turno en contra del voto particular. Hace breves observaciones sobre el mismo y pide la Cámara que lo deseché.

El señor CARPEON apoya el voto particular.

El señor JUEZ SARMIENTO dice que va á hacer una obra de misericordia, y es pedir que no se procese á la mesa electoral de Villarrubia de Santiago. Se puede presentar una enmienda al voto, ó corregirle. (*El señor MARTON hace signos negativos.*) El señor diputado añade que es injusto procesar á aquella mesa, y no á los festantes en que se han cometido abusos electorales.

El señor MARTON manifiesta que en el voto particular solo pide que se eleven á conocimiento del Gobierno los hechos acaecidos, en cumplimiento del reglamento interior del Congreso.

Rectifican los señores Juez Sarmiento, Marton y Sanchez Milla.

Preguntó si se aprobaba el voto particular, y por suficiente número de diputados se pidió votación nominal.

Terminado el escrutinio, quedó aprobado el voto particular por 99 votos contra 56.

El señor PRESIDENTE proclamó diputado por el distrito de Ocaña á don Venancio Gonzalez.

Leyó el suplicatorio para procesar al señor Rodriguez de Castro. No pidiendo ningún señor diputado la palabra en contra del dictamen de la comision, fué este aprobado. (*El dictamen deniega la autorizacion para procesar al referido diputado.*)

Leyéronse los asuntos del despacho ordinario y el presupuesto del ministerio de Fomento.

El señor PRESIDENTE: El Congreso va á reunirse en sesión secreta para tratar de asuntos de gobierno interior. Orden del día para mañana: Preguntas, interpellaciones y proposiciones de ley.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro en punto.

ESPACIOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 8 (noche).—La Cámara de diputados ha rechazado la proposicion Naquet sobre anulacion de la ley de Mr. Dufaure sobre el jurado.

La Cámara de diputados ha autorizado á los tribunales para seguir la causa formada á Mr. Ronvier, quien lo pidió tambien.

PARIS 8.—La célebre escritora Georges Sand (madame Dudevant) ha fallecido hoy. Los diputados académicos Carné y Patin han sido reemplazados por Carlos Blanc y Gastón Bonnier.

LONDRES 8 (noche).—Carece de fundamento el rumor de que la Sérvia ha declarado la guerra á Turquía.

PARIS 8 (noche).—Ha producido sensacion en los círculos políticos, la noticia que dan los periódicos ingleses de haber recibido orden de estar dispuestos para el servicio activo los retirados de marina, autorizando al mismo tiempo á que ingresen en la reserva los que por su edad pertenecían á ella.

Apesar de esta noticia se sigue creyendo hoy que no se turbará la paz europea y que se llegará á un acuerdo entre las potencias sobre la cuestion de Oriente.

Hoy han circulado nuevos rumores de complicaciones entre Turquía y los principados de Sérvia y Montenegro suponiéndose ya declarada la guerra, pero hasta ahora no se ha recibido ningún telegrama que justifique dicho rumor.

VIENA 8.—Existe el acuerdo mas completo entre los tres imperios sobre la cuestion de Oriente.

Las proposiciones colectivas acordadas en la conferencia de Berlin, serán mantenidas. Los tres imperios, animados del mejor espíritu de concordia, están dispuestos á evitar que se turbe la paz europea.

Varios periódicos ministeriales de Viena,

FOLLETIN DE "EL POPULAR."

LOS DRAMAS DEL AMOR.

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Rouquette y A. Fourgeaud.

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

M. DE TEJADA

Enrique de Meyron había concebido un proyecto horrible al reunir al padre y á la hija.

El Tuerto y el Caguard eran los guardianes de esta prision.

Antes de retirarse, el conde dió sus instrucciones á los dos bandidos.

—Ese pobre viejo, dijo Enrique, tiene un aire bien triste.

—Parece que está desesperado, añadió el Caguard.

—Probablemente no podrá sobrevivir á su desgracia, observó el Tuerto.

—Y su hija?

—Oh! lo que es su hija, repuso este, tiene una resignacion que te enternece. Sin duda oculta algun proyecto y acaso mañana cuando los entremos el pan tierno y el agua, no me extrañará verlos, colgando al uno y envu-

—Pobres gentes!.. suspiró el conde. Qui-

grado su vida, su tranquilidad, su reposo y hasta su fortuna, que era para Elvina?

¡Oh! fatalidad del amor!.. Qué era preciso hacer en el mundo para ser amado?..

Pobre Jorge!..

El amor es muy caprichoso y muy extravagante, como la mujer de quien emana.

¿Sabe acaso la niña soltera por qué ama y por qué permanece indiferente?..

Todo depende de la fantasía inexplicable de su alma, y á sus ojos un mismo acto puede convertirlos en sublime ó en ridículo!

Jorge, con el corazón oprimido, presentóse en la cabana que el día antes ocupaban monsieur Micepont y la loca.

Los pescadores que habían recogido á los extranjeros, acogieron á Jorge Lamar con visibiles muestras de inquietud.

El americano ignoraba el incidente ocurrido la víspera y por lo tanto, la prision de Elvina y su padre.

Aquellas gentes, ignorantes y habladoras, le pusieron al corriente de todo lo ocurrido.

Jorge no daba crédito á lo que oía. Pero cuando le dijeron que el mismo conde de Meyron había ofrecido el mismo su palacio para que sirviese de cárcel á los inocentes prisioneros, lanzó un rugido terrible.

—Qué infamia, exclamó alzando los ojos al cielo.

Volvio á montar á caballo y en dos segundos llegó al castillo.

Por más que hacía no podía comprender tanta infamia, tanta ignominia.

En aquel momento hubiese abierto en canal al conde si hubiera dado con él.

Berlin y San Petersburgo, hacen declaraciones en este sentido.

BERLIN 8.—Se atribuye gran importancia política a la conferencia que la semana próxima celebrarán en Sime el emperador de Alemania y el zar de Rusia.

Se cree que en ella se tomarán acuerdos definitivos ante las eventualidades que pueden surgir en Oriente en vista del sesgo que han tomado las cosas.

PARIS 8.—El conde Hatzfeld, ministro de Alemania en Madrid, ha llegado a esta capital.

Parece que en breve saldrá para su país, donde permanecerá una temporada.

RAGUSA 8.—Las noticias que se reciben cerca de la insurrección de la Bosnia son bastante contradictorias. Las que proceden del campo rebelde pretenden que los cristianos ganan cada vez mas terreno, habiendo derrotado a los turcos en varios encuentros, cogiéndoles algunos prisioneros.

CONSTANTINOPLA 9.—El Gobierno turco ha hecho pedir a la Serbia explicaciones sobre sus armamentos.

La petición está concebida en términos duros, y no en la forma amenazadora de un ultimatum.

PARIS 9.—El mariscal Mac-Mahon ha recibido hoy la visita del gran duque Miguel de Rusia y los embajadores del imperio ruso.

La emperatriz del Brasil ha llegado a Bona con el emperador.

El periódico *La Liberté* dice que con el temor de un próximo enlace de la viuda de Napoleón III con lord Dultán.

NOTICIAS GENERALES.

Por lo que puede interesar a nuestros lectores, les manifestamos que la empresa del Timbre ha acordado aceptar el cange de sus efectos a todas las personas de notoria responsabilidad que deseen realizarle. Suponemos que este cange podrá durar todo el mes de Junio.

Casi toda la prensa se ocupa del expediente de la Sociedad del Timbre.

Nuestro colega *La Mañana*, en un artículo hoy consagra a *La Epoca*, se expresa en los siguientes términos:

«En nuestro número del 8 publicamos, reduciéndole de EL POPULAR, un sueldo que hacia referencia a la rebaja de 20 millones hecha por el señor ministro de Hacienda en contrato celebrado hace algun tiempo con empresa del Timbre.

La Epoca del mismo día se ocupó de esta cuestión, dando algunas explicaciones que en su contradicción; antes bien, confirmaban a EL POPULAR, aunque hacia caso omiso de uno de los detalles mas importantes de la cuestión presentada por este colega; ó sea, haber consultado el Consejo de Estado el cual cuerpo fue de opinion que en último caso debería decidirse la subasta anulando el contrato de arrendamiento. *La Epoca*, en embargo, no es de esta opinion, como impuso lo fué el señor Salavertia en su día; siendo que es de extirpación *summa in summa injuria* la resolución tomada por el señor ministro de Hacienda.

La Mañana dice que no está conforme con las consideraciones emitidas por *La Epoca*, y añade:

«Si el Gobierno hubiera contratado directamente con la empresa arrendataria, sin receder las formalidades de subasta, cosa a lo cual no estaba autorizado, comprendemos bien que un principio de equidad, y otras consideraciones relacionadas con el mejor servicio, que pudiera padecer con la declaración de nulidad del arrendamiento, hubieran inclinado a la solución dictada.

Pero cuando medió aquella formalidad, dando se señaló un tipo que podía o no ser exacto, para que en último resultado era el que regia para todos los licitadores, y cuando con arreglo a lo adjudicado el servicio, creamos que ya no tenía el señor ministro atribuciones para resolver por sí la rebaja del precio del arriendo.

Existía un contrato con la empresa arrendataria, el cual habia sido firmado, esencial, pero existia tambien un contrato con todo el mundo, en cuya virtud, y gracias tal vez a mismo error, dejaron de presentarse otros licitadores.

«Pudo el Gobierno dejar de anunciar la subasta y otorgar directa e inmediatamente el arrendamiento a la actual Sociedad ó a cualquier otra? Indudablemente no, porque se opone a ello la ley. Pudo modificar en aquel acto el pliego de condiciones a favor de un solo postor? No, porque tambien hubiera sido injusto e ilegal. Pues del mismo modo se hallaba imposibilitado de hacer esa modificación esencial despues de otorgada la escritura.

Y para que nuestro colega comprenda mas claramente el fundamento de esta hegativa, vamos a nuestra vez a hacer una suposición.

Al establecer la ley, formalidades para el otorgamiento de los servicios de la Administración, no ha procedido sin duda por desconfianza hacia determinada persona; las ha comprendido a todas, ó mas bien, de todas las prescindiendo, dejando en pie solo tres entidades (ter) delegadas del poder que otorga, el concesionario que acepta el servicio, y la ley misma señalando las garantías que dan al Gobierno, que es el mandatario del País, el

particular, que contrata, y al País mismo que juzga. Si prevaleciera la opinion de *La Epoca* a del señor ministro, nos exponiamos a que pudiera alguna dia suceder lo siguiente:

Se convocaba a una subasta, por ejemplo, de un tipo de bienes nacionales, señalando tipo de tasación y el aliado; los postores se retraian todos, menos uno, que, enterado del plan, presentaba una proposición que cubriese aquel tipo, adjudicándosele, en consecuencia, la fianca puesta a la venta; y poco despues, el comprador promovía un expediente en que acreditaba que el tipo de subasta era equivocado, y pedía, en consecuencia, la reducción del precio hasta el limite de tasación cierta.

«Considera *La Epoca* equitativo, justo y legal que se accediese a esta pretension, con la cual se falseaba de medio a medio la subasta pública? Indudablemente no; procedería en tal caso lo que marca la ley y lo que propuso el Consejo de Estado en el caso de la Sociedad del Timbre; anular la primitiva venta y convocar a nueva subasta bajo el tipo que resultase de la rectificación que se hiciese.

Esto, ni mas ni menos, es lo que procede en el caso de la Sociedad del Timbre; obrar de otro modo es establecer un precedente peligroso del cual queremos creer que nadie abusará, pero esta creencia no es bastante para salvar sobre lo que marca la ley, que por lo que para algo señala las formalidades que han de tenerse en estos casos.

En la próxima semana irán a Talavera por el ferrocarril de Malpartida, S. M. el rey y su augusta hermana.

La comision de presupuestos del Congreso está ocupandose del proyecto de restablecer el impuesto directo sobre los fosforos.

Van regresando los batallones que habian sido enviados a exterminar la langosta, y cuyos servicios son ya innecesarios. Anteyer llegó cazadores de Manila, ayer otro batallón, y se esperan siete, que se situarán cuatro en Madrid y los demás en los cantones.

Dice *La Correspondencia* que se ha ensayado y aplicado con buen éxito el petróleo a la extinción del gusano talador, que mata el olivo negro; asimismo los coccos y cles que devoran los yederos. La operacion es muy sencilla, se da con una brocha impregnada en el petróleo en el hueco que hacen estos animales en la corteza del árbol y donde se abogan. El efecto es instantaneo y quedan muertos en el acto. Se está haciendo ahora la aplicación en el arbolado del Retiro, bajo la dirección del jardinero mayor.

Escriben de Cataluña que las autoridades de aquel Principado seguirán funcionando como hasta hoy, y que solo la autoridad militar asumirá nuevos poderes, en el caso de que lo hagan necesarios los acontecimientos.

Parece que la comision de presupuestos ha tomado en consideración la solicitud de las clases pasivas para que no se las descuente el 25 por 100, segun propone el ministro en los presupuestos.

Un periódico ministerial, *El Cronista*, cree que encontrándose en igual caso el clero, la citada comision tomará en cuenta tambien las consideraciones que anteyer hizo el conlega y propondrá el establecimiento del descuento gradual en esta clase, de manera que no resulten gravemente perjudicados aquellos individuos que cobran cortas asignaciones.

Los señores duques de Montpensier salen de Paris el 40 del corriente para las posesiones de Andan, en donde permanecerán hasta el mes de Setiembre, en que regresarán a su palacio de San Telmo en Sevilla.

Ayer leyó el señor ministro de Fomento en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

«A LAS CORTES.—En el periodo transcurrido desde que las Cortes suspendieron sus tareas en 20 de Setiembre de 1873, hasta que su Majestad el rey (Q. D. G.) abrió las sesiones de los Cuerpos Colegiados, los Gobiernos que se ha sucedido han dictado diferentes disposiciones que debieron emanar del poder legislativo, á quien seguramente se hubieran sometido en épocas normales.

La comision de prórogas a varias empresas de obras públicas, de anticipos a otras, la creación de arbitrios destinados a la continuación de las que se realizan en algunos puertos, el restablecimiento de la inspección administrativa de ferro-carriles con independencia de la facultativa, la reforma de la ley de Boisa y de la de instrucción pública especialmente en la parte que se refiere a textos y programas, el fijar reglas para el nombramiento de profesores auxiliares, expedición de títulos y validez de los estudios privados, la reorganización de las juntas provinciales y locales de instrucción pública y la transferencia de crédito de un capítulo a otro del presupuesto; son disposiciones acordadas en ese tiempo por medio de decretos, en cuyos preámbulos se consignaban las razones que hicieron conceptuarlas necesarias.

El ministro que suscribe, cumpliendo el deber de dar cuenta a las Cortes de todas estas disposiciones, lo verifica para que se sirvan aprobarlas, por lo que, de acuerdo con el Consejo de ministros y autorizado previamente por S. M., tiene el honor de someter a su deliberación el siguiente

Proyecto de ley.—Artículo único. Se declaran leyes del reino todas las resoluciones que han sido expedidas por el ministerio de Fomento desde el 20 de Setiembre de 1873, y que tengan carácter legislativo. Madrid 9 de Junio de 1876.—El ministro de Fomento, D. el conde de Tolosa.

El general San Roman, director de infantería, ha publicado una circular sobre la formación de expedientes gubernativos a los oficiales de su arma en que establece, y esta es la parte mas importante y a la que se quiere intencionada, de aquí documento. Que este género de procedimientos tiene hoy una trascendental importancia, no solo por la gravedad del castigo que puede aplicarse a los oficiales, sino porque puede extenderse a la separación del servicio.

Que se sometan a la aprobación del director el nombramiento de fiscales y secretarios, si es que el no los designa previamente en la orden dada para la formación de expedientes gubernativos.

Y que se le remitan estos directamente sin pasarios al capitán general respectivo para que su auditor manifieste si tiene la debida instrucción.

La opinion de muchos militares entendidos es que el oficial no debe jamás ser privado de su empleo sino por causa legalmente probada y sentenciada. El expediente gubernativo nunca puede ofrecer al oficial delincuente tanta garantía como el procedimiento judicial.

Dice un periódico de Sevilla que el prelado designado para aquel arzobispado es el señor Benavides, patriarca de las Indias. En reemplazo de este, se indica al señor Lopez Cabero, obispo de Orihuea, y para desempeñar este último obispado al señor don Manuel Gonzalez, obispo de Zela.

El sábado y domingo último tuvieron lugar las pruebas del tramvia des e Santander al Sardinero con éxito felicísimo que ha debido dejar completamente satisfechos a la empresa concesionaria, al director de las obras y al público que ve al fin con seguridad realizada una mejora importantísima que le ofrece la comodidad para trasladarse a aquellas playas en la ya incipiente temporada de los baños.

La comision provincial, desfiriendo a la opinion del tribunal de oposiciones a varias plazas de médicos de la Beneficencia, ha acordado proponer a la Diputación el nombramiento de los que han alcanzado mejores notas y ocupan el primer lugar de cadaterna.

Igualmente ha propuesto que los opositores cuyos ejercicios han sido aprobados por el tribunal, pero que, por falta de vacantes no han podido figurar en aquellas, puedan entrar en las que posteriormente ocurran, toda vez que en los ejercicios han acreditado su aptitud.

La dirección de Aduanas ha dirigido dos circulares a los administradores de aduanas y consules españoles en el extranjero, pidiéndoles datos sobre la importación de aceite de algodón, asunto que tanto preocupa la atención de los productos nacionales de aceite de olivas, y sobre el cual conviene tomar alguna disposición que evite la decadencia de tan importante ramo.

Dicen de Valladolid, que no es cierto que se haya declarado en aquella capital la epidemia variolosa.

La comision de actas en su reunion de ayer tarde, acordó dirigir un oficio al presidente del Congreso de diputados, como efectivamente se le dirigió en el acto, participándole que desde ese día cesan de entender en el examen de las actas que hay en secretaria, y en las que en lo sucesivo pudieran ingresar en esta, renunciando desde luego los cargos que hasta aquí han venido desempeñando.

El Senado ha acordado ayer que las sesiones de la alta Cámara empiencen desde hoy a la una de la tarde y terminan a las siete.

Se ha concedido el empleo de comandante al bravo contraguerrillero, don Tirso Lacalle, Cojo de Cirauqui, en premio a sus importantes servicios durante la pasada guerra civil.

Es tal la cantidad de sardina que se ha cogido en estos últimos días en la costa Cantábrica, que se está empleando gran parte de ella en el abono de los campos.

La tercera parte del personal de los cuadros de jefes y oficiales de los 24 batallones que han de enviarse a Cuba se cubrirán con los que hay en aquella isla.

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto expedir licencias ilimitadas a los individuos de infantería de marina que lo soliciten, procedentes de los reemplazos de 1872 y 7 de Enero de 1874.

El cambio de trenes propuesto por la empresa del ferrocarril del Norte consiste en que salga de Madrid uno a las tres de la tarde y otro a las siete de la noche. Este último debería enlazar en Hendaya con el directo a Paris, y estaría compuesto de nueve coches de primera clase, algunos de los cuales tendrían asientos para cuatro personas.

Parece que va a ser un hecho inmediato la navegación del Duero, que tantos años há se viene tratando diplomáticamente en Portugal.

La agricultura y la industria de ambas naciones ganarán mucho con la resolución de este envejecido asunto.

Ayer tarde se han dado cita para hoy a las tres de la tarde en la seccion cuarta del Congreso, todos los diputados que han dado su voto en contra del voto particular del acta de Ocaña, con objeto de oír a los individuos de la comision de actas que ha presentado su dimisión.

Empezarán a ausentarse de Madrid bastantes diputados, y es seguro que para fines de mes quedarán escasamente el número necesario para votar leyes, si bien la facilidad de comunicaciones hará que vuelvan a Madrid muchos de ellos si fuera preciso por tenerse que ventilar algun asunto importante.

Mas valiera que no se ausentasen hasta que termine la discusión de las graves cuestiones que están sobre la mesa.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos declarando mal suscitadas las competencias surgidas entre el gobernador de la provincia de Leon y el juez de primera instancia de la Bañeza, la una relativa a un interdicto de recobrar y la otra a ocultación de riquezas. MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley dando

fuera de tal a las resoluciones expedidas por dicho ministerio desde 20 de Setiembre de 1873 que tengan carácter legislativo.

—Proyecto de ley mencionado en el decreto anterior.

—Real decreto nombrando comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Barcelona a don Antonio Cipriano Costa.

—Real orden autorizando a don José Piherot y Costa para aprovechar las aguas del Rio Publís, como fuerza motriz de una fábrica de hilados.

—Otra restableciendo a don Ramon de Torres y Codes en los derechos que tenia sobre ciertas minas en la provincia de Ciudad-Real.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto disponiendo el regreso a la Península de don Ricardo Bruguetas, ingeniero jefe de caminos, canales y puertos en la isla de Cuba.

—Otro estableciendo que los derechos y atribuciones que conceden los títulos de ingenieros agrónomos, perito agrícola, perito agrónomo y el de agrimensor, tasador de tierras en las provincias de Cuba y Puerto-Rico, son las mismas que concede para la Península el real decreto de 4 de Diciembre de 1871.

—Real orden habilitando a doña Susana Benitez y Perez en el goce de la pension que disfrutaba como viuda de don Juan Antonio Parejo y Cañero, administrador que fué de rentas terrestres de la Habana.

MINISTERIO DE MARINA.—Circular disponiendo se formule la propuesta para premiar los servicios prestados por los individuos dependientes del ministerio de Marina que sin haber participado en hechos de armas, cooperaron a la pacificación del país.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por los ex-cocejales de Zarza la Mayor contra un acuerdo de la comision provincial de Cáceres sobre pago de dietas a un comisionado de apremios.

Anocha no se hizo en el Bolsin operación alguna.

Paris 9 (7 noche).—3 por 100 francés a 68'35; 5 por 100 a 104'95. Exterior, cupón de 1873 a 45. Consolidado a 93'9'16; exterior, cupón de Enero de 1875, a 43'4'4.

Bolsin: Exterior a 43'4'18; interior a 42'3'16.

La línea telegráfica de Cataluña se hallaba interrumpida a las cuatro de la madrugada entre Lérida y Barcelona.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

Ayer tarde se ha reunido en sesion ordinaria la diputación de esta provincia, bajo la presidencia del señor conde de la Romera, habiendo acordado la corporacion, por petición del señor Arcas, que el dictamen sobre arreglo del cuerpo de Beneficencia provincial quedase sobre la mesa. Tambien se ha acordado, con el objeto de abreviar la tramitación del expediente relativo a la construcción de un nuevo hospital provincial, nombrar una comision compuesta de los presidentes y vicepresidentes de las de aquella corporación a fin de que emita dictamen con toda urgencia.

Se han aprobado en su mayoría los dictámenes de las respectivas comisiones.

Ayer ha llamado mucho la atención un trabajo de escayola que se ha colocado en uno de los escaparates del depósito central de chocolates de la Colonial.

Dicho trabajo representa de la manera más acabada el magnifico arco que el municipio de Madrid construyó en la plaza de la Villa para solemnizar el triunfo de nuestro ejército en la última campaña.

Parece que dicha obra ha sido ejecutada por el señor Herman, cocinero que fué del duque de Abrantes.

De acuerdo con lo prevenido en el nuevo reglamento de carruajes de alquiler, el día 4.º de Julio aparecerán todos los coches de aquella clase uniformados de igual manera, segun han convenido todos los dueños de los respectivos establecimientos.

Con motivo de haberse abonado al teatro de la Comedia S. M. el rey y S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias, queda abierto de nuevo el abono, accediendo la empresa a las reiteradas instancias de varias personas.

Leemos en *La Lealtad* de Granada lo siguiente:

«En la mañana del domingo estuvimos visitando los trabajos que la empresa para el lavado de arenas en busca de oro, tiene empezados en el sitio llamado Lancha de Cenes, y faltáramos a un deber de justicia y de verdad si no consignáramos aquí cuánto sobrepusó la inspección de las obras a la idea que de ellas teníamos formada. La sola traída de las aguas a aquellas empinadas crestas es ya una dificultad grandísima vencida con acierto y gloria, y la disposición de los aparatos para el lavado de las tierras, cosa que no se comprendería a no verlos funcionar.

Que el oro existe en las tierras que desde el Cerro del Sol siguen hasta las primeras estribaciones de Sierra Nevada, es una verdad que no necesita demostración. El problema para explotar dichas tierras era encontrar los medios de que esto pudiera reali-

zarse en grande escala y con poco gasto, y este problema está ya resuelto por la empresa en cuestión. Nosotros hemos visto funcionar los aparatos, y bajo el golpe de un poderoso martillo de agua ir desapareciendo cerros enteros triturados y deshechos para desaparecer en la serie de canales donde han de lavarse las arenas. Nosotros hemos visto de cuanto son capaces las fuerzas de la naturaleza inteligentemente aplicadas, y nos hemos dolido de que los grandes todos no vayan a presenciar unas explotaciones que en último término han de aportar a nuestra ciudad, como ya están haciéndolo, grandes capitales, e influir mucho en el porvenir de este país el día en que adquieran todo su desarrollo. Vayan cuantas personas por este país se interesen a visitar los trabajos ya realizados en la Lancha de Cenes; vayan a ver funcionar los poderosos aparatos de que nos ocupamos, y estamos seguros de que aplaudirán con nosotros lo que hasta ahora hay hecho, y se interesarán por que sin tropiezos ni dificultades adquiera, todo el desarrollo de que es susceptible una empresa tan importante y que tanto ha de levantar los intereses de esta ciudad en un término no lejano.»

Tenemos una verdadera satisfacción en transcribir las líneas que preceden y que sirven para demostrar una vez más la razón con que hemos apoyado a la empresa de que habla contra ciertas intrigas locales, que sólo iban encaminadas a que el periodo de explotación comenzara antes de lo que debía. Afortunadamente para el propietario del Cerro del Sol, y segun nuestras noticias, el Gobierno tiene ya conocimiento de todo, y ha dictado algunas medidas encaminadas a proteger y amparar tan digna empresa.

Los abogados fiscales sustitutos de las Audiencias de España parece que tratan de unir sus gestiones a los de Madrid y a los promotores fiscales sustitutos de los juzgados de esta corte, en orden a que se les asigne una categoría, un sueldo y haber pasivo.

La Política dice que parece imposible que aún estén sin reglamentar clases que prestan servicios de la mayor importancia, tan necesarias que ni siquiera puede pensarse en pasar sin ellas.

Aseguran a *El Eco de Navarra* que en el pueblo de Iruozqui han fallecido en un corto espacio de tiempo siete individuos de una misma familia, víctimas de una enfermedad sospechosa, y que en otros pueblos inmediatos a aquel ha habido que lamentar desgracias personales producidas por la misma causa, con cuyo motivo pide se abra una información para depurar el origen de tan funestos sucesos.

El ministerio de Fomento ha resuelto que se restablezcan varias bibliotecas populares destruidas por los carlistas.

En una correspondencia que publica un colega, leemos que en los restaurants de la Exposición de Filadelfia cuesta 10 pessos un frugal almuerzo, y 18 rs. una taza de café.

La ausencia de parroquianos ha obligado a la empresa a pensar en una rebaja prudencial del precio de la entrada.

Entre algunas damas de la aristocracia ha surgido la idea de adquirir el solar que ha de resultar del derribo de la iglesia de Santo Tomás, con el fin de levantar un nuevo templo bajo la misma advocación, aprovechando los materiales.

Parece que han sido descubiertos los autores del robo de la caja de la capitania general de este distrito.

BOUSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	A.	P.
3 00 interior.....	13,45	»	5
Pequeños.....	43,25	»	5
Fin de mes vol.....	43,10	»	5
3 por 100 exterior.....	43,30	»	5
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	103,30	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	57,80	»	20
Idem pequeños.....	57,30	»	10
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 1800.....	00,00	»	»
Agosto de 1800.....	00,00	»	»
Julio de 1800.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	24,75	»	25
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 1800.....	00,00	»	»
Alar y Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	487,50	»	50
Cambio.			
Londres a 90 d. f.....	48,25	»	»
Paris a 3 d. v.....	5,05	»	»
Burdeos, idem.....	06,00	»	»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día a 10 céntimos, de pre-
sta la línea; por 2 a 5; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que
ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea se
comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-
critores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos
los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan de Sahagun cf. y S. Onofre anacoreta, y el martes S. Antonio de Pádua cf. y S. Tirifilio ob.

Jubilé.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de las religiosas Agustinas, y el martes en la de las de S. Antonio y en la de las Verónicas.

Cultos.—El religioso y devoto novenario, que en la iglesia de religiosas de Sta. Verónica, se consagra al maestro y doctor de la orden seráfica San Antonio de Pádua, continúa al toque de oraciones y terminará el día 13, propio del santo, en el cual será la función a las nueve y media de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Juan Chaimel y Jorge, y por la tarde a las cinco, el Sr. D. José Guillén S. ler.

Sección mercantil.

ALMUDAS PUBLICAS

Precios del día 8.
Trigo del país de 13 00 a 14 75 pta
cebada de 5 12 a 5 87
Maíz de 0 00 a 0 00

CARNES.

Rosas sacrificadas para hoy y sus precios.

» Terneras a lib.
» Vacas a »
» Cabritos a »
» Chotos de 18 a 20 »
» Muchos de 18 a 20 »
» Cabras de 16 a 17 »
» Corderos a »
» Borregos a »
» Carneros a »
» Ovejas a »

PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Melvas de 18 a 25 1/2 ctos. una.
Emperador a lib.
Bonito de 20 a 24 »
Mujol de 12 a 24 »
Colondrina de 14 a 16 »
Sardina de 10 a 12 »
Lentones de 8 a 12 »

NO DRIZAS.

Dolores Martínez, de 37 años, casada, leche de ocho meses, desea cria para su casa ó para la de los padres. Daren razón casa de Nicolasa Aguilár, calle de Madre de Dios. P.—8-7
Teresa Menal, de 25 años, viuda, leche de seis meses, desea cria para la casa de los padres. Vive en la parroquia de S. Juan, calle de los Postigos, en frente de la de S. Isidro, casa sin número. P.—8-6

NO MAS LIENZO.

Cortinas de madera.

El acreditado fabricante Tomás Blanco, de Valencia, ha puesto un depósito para su venta en esta ciudad, en la carpintería de Antonio Lopez Chacón, calle de Sta. Catalina, núm 6. Los anchos de las cortinas son de 0,90, 1,00, 1,25, 1,40, 1,50, 1,60, 1,75, 1,82, 2,00 y 2,15 en metros. La longitud de cada cortina á gusto del comprador. Los precios son 18 rs. metro superficial, sin incluir la gotera, por la que pagará 20 rs. el comprador que las desee. 12-6

Baños termales de Fortuna.

á 48° centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 61

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por sus rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Mércia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Condé del 22. 180-38

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GRAN BARATO

DE

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

Recopilación romana, sus precios 44, 50, 56, 64, 80 y 150 rs.
Diamante de la religión, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraíso, á 24, 28, 38, 60, 70 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionario de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guía del cristiano, propio para vistas casadas, á 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Camino recto del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, á 6 rs.

Documentos para tranquilizar las almas á 4 medio rs.
Relección práctica de la voluntad de Dios á 4 rs.
El devoto de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador euaremal, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio ranos.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, á 2 rs.
Llamamiento de la juventud á 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.
Misa del rosario, á 7 rs.
Oficio para de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.

Imitación de Cristo, á 7 rs.
Despertador euaremal, á 5 rs.
Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, á 6 rs.
El alma desolada, á 4 rs.
Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, etc., etc., y otras morales y religiosas.
Las encuadernaciones son en tela, pasta, tall et., terciopelo, chagala, lúfalo, gutta y piel de Rusia.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma peculiar especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo de cualquier alteración por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.
Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:
1.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura, contra las malas digestiones, los regúidos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.
2.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, palidez de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.
3.º PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al yoduro de hierro inalterable, para las enfermedades escrofulosas, hinchadas y simiticas; para la tisis, etc.
«La Pepsina, por su unión con el hierro y el yoduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas e irritables.»
Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.
Depósitos en Mércia D. Lucas Serrano, call del Principe y 0.º.
La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

TINTA

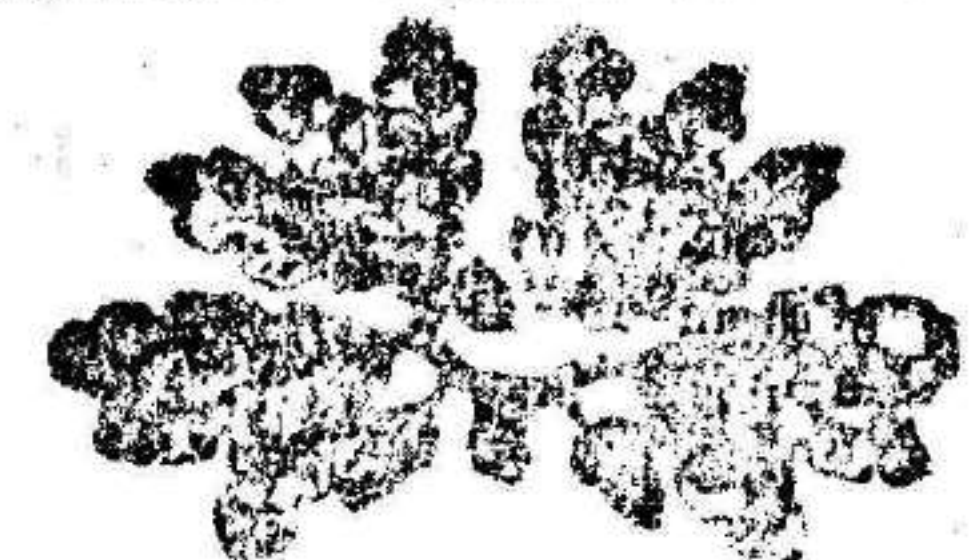
negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenillo, desde 2 rs. botella hasta 5 rs. grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA CATEDRA SAGRADA.

obra predicable por el presbítero, D. Mariano Yagüe.
Se venden los tomos 1.º á 4.º á 72 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Parte de defunción, á 25 cts.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.
Licencia para dar sepultura en el cadáver, á 25 céntimos.
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
Fórm. d. v. l. 25 céntimos.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la canelera.
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.
Papeletas á 1 columna 30
Id. á 2 id. apaisadas 60
Id. á 2 id. largas 120
En la primera página son dobles los precios.
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

Libros para señoras y señoritas.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

SEGUNDA SERIE.

Tomos en 8.º mayor prolongado de buen papel, clara y compacta impresión ilustrados con láminas sueltas, á rs. tomo; encuadernados en tela con panchas de oro 7 rs. y medio.
Se ha repartido el segundo tomo que contiene las preciosas novelas de Flaubert y Marcel *El último amor*, y *La canastilla de boda*, ilustrada con hermosas láminas sueltas.
Este tomo seguirá *El primer año de matrimonio*, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Simés, Grassi, al noza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.
Van publicadas las preciosísimas obras de Roux Ferrand y Marcel *Ni mas ni menos*, y *En un escollo*, adornadas con bellas láminas tiradas aparte del texto.
Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, al pasar su espíritu por el mundo de la imaginación.
En Mércia, LA PAZ, Zoco 5 y en Cartagena en las principales librerías.
Los pedidos á S. Feodor Manero, editor, Ronda, núm. 128, Barcelona.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyero; para limpiar el pelo, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y a medida para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velonina blanca y rosada para el rostro; Argemone Desmouls ó polvos de B. res que aventajan á todos los polvos de arroz; velonina Viard adherente é invisible; agua de B. de lye; banco nieve de Cleopatra; eschermo blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosas de V. para señoras palidas; orizine vegetal para limpiar el cabello y la barba; licion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Comant para el pelo; opiata, polvos y agua dentíficos de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Dethan; odonata de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrolé de Guace, odor higiénico empleado en lociones y ablucciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Pooth Poudre de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite masasar de Rowland para el cabello; licion de Rowland para purificar el cutis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Boto; leche antitélica para la sanidad y blancura del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; blanca para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de frambas, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desmouls, de almendras, agua aromático-espiritosa del parraso; y otras tinturas, jabones, cremes, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc., etc., todo procede de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerse su aumento de precio en-argando os á su corresponsal en Mércia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan paratamente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causados por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo la tersura y frescor.

SUAVIDAD Y FRESCOR.

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación de la base con el líquido puro siete ó ocho veces al día, procurando apretarlo solamente los granos y no al cutis del alrededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

AGUA FLORIDA DE



MURRAY Y LANMAN.

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrato sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escasamente, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado, una vez podrá ser inducido á renunciar al placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esta y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Está en el comercio al público cuando compren, siempre pidan por Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Plata, 6, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-83

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondía á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene café de toda satisfacción. S. M.

ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fabrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Velez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duración la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.